

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 1 de 6

ACUERDO NÚMERO 015 DEL 31 DE MAYO DE 2022

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia para la vigencia 2022 y se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad vigencia 2022.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 28 establece, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas; así mismo, en el Artículo 65 literal b) consagra como función del Consejo Superior Universitario, definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución, y en el literal f) aprobar el presupuesto de la institución.

Que el Decreto No.2770 de 2006 señala: “Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente”.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su artículo 31, “Desagregación” establece que: “La responsabilidad de la desagregación del Presupuesto de ingresos y de gastos, corresponde al representante legal. La resolución de desagregación del Presupuesto anual deberá ser expedida antes del 1 de enero”. Así mismo, el artículo 32 sobre modificaciones presupuestales, establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados y reducciones o aplazamientos presupuestales.

J. L. U. J.
“Más UNAD, más país”



Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 2 de 6

ACUERDO NÚMERO 015 DEL 31 DE MAYO DE 2022

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia para la vigencia 2022 y se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad vigencia 2022.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su artículo 33, "Adición" establece que: "Cuando durante la ejecución del Presupuesto de Gastos se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Superior, estableciendo en forma clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Ingresos. Una vez aprobada la solicitud, el representante legal deberá actualizar la resolución de desagregación del presupuesto anual."

Que mediante el Acuerdo No. 048 del 25 de noviembre de 2021, se adoptó el Presupuesto de Rentas y Gastos para la Universidad Nacional Abierta y a distancia para la Vigencia Fiscal 2022.

Que mediante la Resolución No. 020170 del 31 de diciembre de 2021, se desagrega el presupuesto de gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante Resolución No. 000002 del 03 de enero de 2022, el Secretario General encargado de las funciones del despacho de la Ministra de Educación Nacional delegó en los Viceministros de Educación Superior, Educación Preescolar, Básica y Media y en la Secretaría General, la ordenación del gasto de los objetos de gasto de inversión conforme al objeto de cada proyecto, la naturaleza del tema y el desarrollo de los objetivos estratégicos contemplados en cada uno de ellos, adicionalmente la ordenación del gasto de los objetos de gasto de funcionamiento teniendo en cuenta la destinación de recurso y el objetivo estratégico para el cual fue apropiado.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", "...La Nación financiará proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior Públicas los cuales no harán parte de la base presupuestal, que incluyen saneamiento de pasivos y aportes adicionales de inversión..."

Que el Decreto 1075 de 2015 en el Artículo 2.5.4.4.2.3 define los Planes de Fomento de la Calidad PFC como herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de

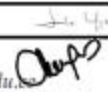
"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

www.unad.edu.co



Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 3 de 6

ACUERDO NÚMERO 015 DEL 31 DE MAYO DE 2022

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia para la vigencia 2022 y se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad vigencia 2022.

seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

Que mediante Resolución No. 005290 del 07 de abril de 2022 emanada del Ministerio de Educación Nacional -MEN-, se modificó parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 025608 del 30 de diciembre de 2021; modificando las apropiaciones disponibles en el proyecto de inversión C-2202-0700-48 FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 183 DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO NACIONAL -DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DNP, con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos suscritos con la Instituciones de Educación Superior -IES públicas, efectuando la desagregación y asignación a la dependencia de afectación del gasto, la apropiación de \$287.422.851.461, con el fin de ser asignados a 59 de las 64 IES para la financiación de proyectos de inversión, que en concordancia con la Ley no harán base presupuestal.

Que mediante Resolución No. 006497 del 25 de abril de 2022 del MEN, en el artículo primero, se asigna y ordena la transferencia de recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2022, destinados a financiar proyectos de inversión, a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- la suma de **SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$7.242.358.196).**

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES, Radicado No. 2022-EE-093915 de fecha 03 de mayo de 2022, emitió concepto técnico favorable del Plan de Fomento a la Calidad presentado por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia para la vigencia 2022 y expresa que "... la estructura del PFC 2022 está orientada con lo solicitado en las guías suministradas y puede ser presentado al Consejo Superior o su equivalente para su aprobación. Se resalta que la propuesta del PFC 2022 está acorde con los Objetivos de Política a atender y los indicadores de calidad guardan relación con los proyectos a desarrollar".

Que el jefe de la Oficina Asesora de Planeación presenta al Consejo Superior en la sesión del 31 de mayo de 2022, para su aprobación, el Plan de Fomento de la Calidad UNAD 2022 el cual tiene un único proyecto la "Adquisición y dotación de

"Más UNAD, más país"



Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 31 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

www.unad.edu.co



Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 4 de 6

ACUERDO NÚMERO 015 DEL 31 DE MAYO DE 2022

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia para la vigencia 2022 y se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad vigencia 2022.

recursos pedagógicos de laboratorios básicos físicos y/o remotos en los nodos principales e intermedios de gestión del componente práctico para la atención de los requerimientos de los programas ofertados por la UNAD", así mismo, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 006497 del 25 de abril de 2022.

Que el Consejo Superior en sesión adelantada el 31 de mayo de 2022 aprobó el Plan de Fomento de la Calidad y la incorporación de recursos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, para la vigencia fiscal 2022, la suma de **SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$7.242.358.196)**, provenientes de los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional del presupuesto de gastos de Inversión en la vigencia 2022, mediante Resolución No. 006497 del 25 de abril de 2022, de conformidad con el siguiente detalle:

ORIGEN DEL RECURSO	ADICIÓN
LEY 1955 DE 2019, ARTÍCULO 183	
Recurso Nación.	\$ 7.242.358.196
TOTAL ADICIÓN	\$ 7.242.358.196

[Firma]

[Firma]

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
 Bogotá, D.C., Colombia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 5 de 6

ACUERDO NÚMERO 015 DEL 31 DE MAYO DE 2022

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia para la vigencia 2022 y se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad vigencia 2022.

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, para la vigencia fiscal 2022, la suma de **SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$7.242.358.196)**, provenientes de los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional del presupuesto de gastos de Inversión en la vigencia 2022, mediante Resolución No. 006497 del 25 de abril de 2022, de conformidad con el siguiente detalle:

ORGIEN DEL RECURSO	PRESUPUESTO	ADICIÓN
LEY 1955 DE 2019, ARTÍCULO 183	INVERSIÓN	\$ 7.242.358.196
Recurso Nación.		
TOTAL ADICIÓN		\$ 7.242.358.196

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos que se incorporaron al Presupuesto de Rentas y Gastos de Inversión de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD- tienen destinación específica conforme a lo aprobado por el Ministerio de Educación Nacional en el Plan de Fomento de la Calidad UNAD-2022 y no harán base presupuestal.

TERCERA PARTE

APROBACIÓN PLAN DE FOMENTO DE LA CALIDAD 2022

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el Plan de Fomento de la Calidad para la vigencia 2022, el cual tiene un único proyecto denominado: "Adquirir y dotar de recursos pedagógicos de laboratorios básicos, físicos o tecnológicos, a los Centros de la UNAD establecidos para el desarrollo del componente práctico, con el fin de ofrecer los servicios requeridos por los programas académicos en las instalaciones propias de la Universidad".

J. C. Y.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"



Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
 Bogotá, D.C., Colombia



Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 6 de 6

ACUERDO NÚMERO 015 DEL 31 DE MAYO DE 2022

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia para la vigencia 2022 y se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad vigencia 2022.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer que el valor total del Plan de Fomento de la Calidad para la vigencia del 2022 corresponde a la suma de **SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$7.242.358.196)**, provenientes de los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional del presupuesto de gastos de Inversión en la vigencia 2022, mediante Resolución No. 006497 del 25 de abril de 2022.

ARTÍCULO SEXTO: Ejecutar el Proyecto "Adquirir y dotar de recursos pedagógicos de laboratorios básicos, físicos o tecnológicos, a los Centros de la UNAD establecidos para el desarrollo del componente práctico, con el fin de ofrecer los servicios requeridos por los programas académicos en las instalaciones propias de la Universidad", bajo las condiciones aprobadas por la Dirección de Fomento para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional.

PARÁGRAFO ÚNICO: Se autoriza a la Rectoría para que realice los ajustes de forma, distribución o reducción de los recursos de laboratorio básicos, físicos o tecnológicos proyectados a adquirir en el Plan de Fomento a la Calidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2022


IVÁN DARIO GÓMEZ CASTAÑO
Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Nancy Rodríguez Mateus, Gerente Administrativa y Financiera

Revisó: José Humberto Garzón Garzón, Coordinador de Grupo de Cuentas y Tesorería

Revisó: Paula Aguirre Pérez, Coordinadora Grupo Contabilidad.

Revisó: Kelly Baquero Pinzón, Coordinadora de Presupuesto.

Elaboró: Leonardo Urrego Cubillos, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia